



Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO II

12 de noviembre de 1984

N.º 42

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
P. L. 10-II		Interpelaciones.	
ENMIENDAS A LA TOTALIDAD, presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular al Proyecto de Ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.	943	I. 11-I	
ENMIENDAS al Proyecto de Ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.	943	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo Félix Caballero Montoya, relativa a política industrial: 1.º Proyectos de planificación presentados por el Gobierno Regional para estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza. 2.º Competencias asumidas en materia de desarrollo industrial y acciones de la Consejería sobre ellas. 3.º Afectación de la Comunidad Autónoma por la Ley 27/1984, reguladora de la reconversión industrial, y sectores a que alcanzaría la afectación. 4.º Medidas de aplicación, planeamientos y posibilidades de reconversión y reindustrialización.	951
ENMIENDAS al Proyecto de Ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.	947	Preguntas con Respuesta Oral, P. O.	
II. PROPOSICIONES NO DE LEY.		P. O. 61-I	
P. N. L. 7-I		PREGUNTA con respuesta oral en Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a la fecha de posible cierre de la Presa del Pantano de Riaño.	952
PROPOSICIÓN NO DE LEY formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a adopción de resolución expresando: 1.º El rechazo y la más enérgica condena de todo tipo de declaraciones que atenten contra la unidad de Castilla y León y contra sus símbolos, y 2.º La Congratulación de las Cortes de Castilla y León con la Sentencia del Tribunal Constitucional que da por concluida la integración de la provincia de León en la Comunidad Autónoma.	950	P. O. 62-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comi-	

Págs.	Págs.
si3n, formulada a la Junta de Castilla y Le3n y a su Consejero de Economía y Hacienda por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a Deuda Pública.	952
P. O. 63-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y Le3n y a su Consejero de Presidencia y Administración Territorial por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a la bandera de Castilla y Le3n.	952
P. O. 64-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y Le3n y a su Consejero de Presidencia y Administración Territorial por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a personal contratado por la Junta de Castilla y Le3n en el presente año.	953
P. O. 65-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y Le3n por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a Plan Indicativo de Mataderos.	953
P. O. 66-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y Le3n por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa al cumplimiento de las previsiones de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en 1984 para la provincia de Soria.	954
P. O. 67-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y Le3n por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a concesión de ayudas económicas a la Fiesta del Pastor de Barrios de Luna.	954
Preguntas con Respuesta Escrita, P. E.	
P. E. 93-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y Le3n por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a subvenciones de productos agroquímicos para la próxima Campaña.	955
P. E. 94-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y Le3n por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a especificación de todos los gastos de primer establecimiento y estructura administrativa, realizados por la Junta de Castilla y Le3n desde su constitución hasta 31 de Diciembre de 1983 y desde 1 de Enero de 1984 hasta 30 de Septiembre del mismo año.	955
P. E. 95-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y Le3n por el Procurador D. Carlos Letona Barrero, relativa a criterios de contratación de Grupos teatrales, musicales,	
etc., y costo de la realización de programas culturales.	956
P. E. 96-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y Le3n por el Procurador D. Carlos Letona Barrero, relativa a coste de la organización de Estival 84 en la provincia de Burgos y concretamente en Miranda de Ebro.	956
P. E. 97-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y Le3n por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a Subvención al Centro no Estatal de Estudios Especializados de Graduado Social de Zamora.	956
P. E. 98-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y Le3n por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a la denominación «carácter más representativo» aplicada a las Organizaciones Sindicales de nuestra Comunidad.	957
P. E. 99-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y Le3n por los Procuradores D. Antonio Martín Beaumont, D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a discriminación por parte de la Consejería de Educación y Cultura en los encargos de publicidad efectuados con motivo de la celebración del «Estival 84».	958
Contestaciones.	
P. E. 73-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y Le3n a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Carbajo Otero, relativa a situaciones protocolarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y Le3n n.º 26, de 4 de Junio de 1984.	959
P. E. 82-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y Le3n a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y Le3n por el Procurador D. Atilano Soto Rábanos, relativa a criterios de la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial para la designación de representantes de la Comunidad Autónoma en Tribunales de Pruebas Selectivas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y Le3n n.º 30, de 9 de Julio de 1984.	959
P. E. 87-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y Le3n a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a nivel cultural de los vallisoletanos y de los habitantes de las restantes provincias de la Región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y Le3n, n.º 35, de 24 de Septiembre de 1984.	960

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura en su reunión de 17 de Octubre de 1984, ha calificado como Enmiendas a la Totalidad con petición de devolución del Proyecto de Ley a la Junta de Castilla y León la Enmienda n.º 1 del Grupo Parlamentario Mixto y la Enmienda n.º 1 del Grupo Parlamentario Popular, presentadas al Proyecto de Ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

Se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, 17 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. L. 10-II

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 110-3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, haciéndola suya, presenta la Enmienda a la Totalidad con petición de devolución a la Junta de Castilla y León del Proyecto de Ley de la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León, que formula el Procurador Francisco José Alonso Rodríguez, en los siguientes términos:

Considerando que el Proyecto es sectorial y encaminado sólo a la juventud de un sólo partido, rompiendo el esquema de lo que debe ser un Proyecto global hacia la juventud de la Región.

Por lo cual pido sea devuelto al Gobierno para una nueva redacción donde estén presentes todas las fuerzas del arco parlamentario ya que la juventud de la Región es patrimonio y desvelo de todas ellas no solamente de uno.

Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1984.

P. L. 10-II

Núm. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento

de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Proyecto Ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

MOTIVOS.

El Organismo que se pretende crear es innecesario, puesto que todas las funciones que el Proyecto de Ley le asigna pueden ser cumplidas por los Centros directivos de la propia Consejería de Educación y Cultura.

Si hemos de partir del supuesto de que el contenido del Proyecto debe responder a la exposición de motivos y a la declaración de propósitos que se lee en el preámbulo, de forma que exista un mínimo de congruencia entre uno y otro, encontramos dificultades insuperables para descubrir en el texto del Proyecto la aplicación del principio de descentralización que se invoca en el preámbulo. Las competencias de la Consejería en la materia que se trata de regular se mantiene todas en manos de un único Organismo central. Probablemente habría que hablar más bien de los principios contrarios de concentración y centralización de competencias como inspiradores del proyecto, cuando la dinámica autonómica demanda lo contrario. Más lógico sería, toda vez que existen Delegaciones Territoriales de la Consejería en todas las provincias, que se propiciase la agilidad y la eficacia administrativas mediante la simple aplicación de los principios de desconcentración o delegación de funciones o mediante transferencias o convenios con otras entidades.

Por otra parte, la creación de un Organismo innecesario contradice las exigencias de un espíritu de austeridad que, si es necesario siempre que se trate administrar recursos públicos, resulta imprescindible en una situación de crisis económica como la que estamos padeciendo.

De conformidad con este espíritu de austeridad, y por considerarlo innecesario e inoportuno, el Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León.

PROPONE:

La devolución a la Junta de Castilla y León del PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DE SERVICIOS A LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEON.

Fuensaldaña, 16 de septiembre de 1984.

V.º B.º: EL PORTAVOZ,
Vicente Bosque Hita

P. L. 10-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en su reunión de 17 de Octubre de 1984, ha

admitido a trámite las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 17 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

Núm. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Don José Nieto Noya, Procurador del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

ENMIENDA de modificación al artículo cuarto.

Se propone sustituir el párrafo tercero por el siguiente: «El Vicepresidente, que lo será un miembro de la Consejería de Educación y Cultura, nombrado por el Consejero».

Justificación:

Ni la calificación de «representante» ni la propuesta del Presidente son adecuadas para este miembro del Consejo.

Salamanca, 16 de septiembre de 1984.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO,
Vicente Bosque Hita

Núm. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Don José Nieto Noya, Procurador del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

ENMIENDA de modificación al artículo cuarto.

Se propone la siguiente redacción para el correspondiente párrafo del proyecto: «—Tres representantes del Consejo de la Juventud de Castilla

y León elegidos por su Asamblea General de entre sus miembros. La pérdida de la condición de miembros de la Asamblea General comportará el cese automático como vocal».

Justificación:

Los representantes no deben ser designados sino elegidos por aquellos a quienes representen. El Secretariado no existe como tal órgano en el actual proyecto de ley de creación del Consejo de la Juventud de Castilla y León. Es este organismo, a través de su Asamblea General, el que debe estar representado en la Agencia.

Salamanca, 16 de septiembre de 1984.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO,
Vicente Bosque Hita

Núm. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Don José Nieto Noya, Procurador del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

ENMIENDA DE MODIFICACION del artículo cuarto.

Se propone la siguiente redacción para el correspondiente párrafo del proyecto: «—Dos vocales, nombrados por el Presidente de entre el personal de los Centros adscritos a la Agencia, previo informe de los correspondientes Delegados Territoriales». O, alternativamente, «... Agencia, previa propuesta al efecto de un nombre por cada uno de los Delegados Territoriales».

Justificación:

Estos vocales no son «representantes», y difícilmente pueden los Delegados Territoriales formular una propuesta conjunta de dos únicos nombres.

Salamanca, 16 de septiembre de 1984.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO,
Vicente Bosque Hita

Núm. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Don José Nieto Noya, Procurador del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo

110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

ENMIENDA de adición al artículo quinto, a).

Se propone añadir después de «... por el mismo» lo siguiente: «en el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo segundo».

Justificación:

Se trata de circunscribir la fijación de objetivos al ámbito de las funciones que se encomiendan a la Agencia.

Salamanca, 16 de septiembre de 1984.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO,
Vicente Bosque Hita

Núm. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Don José Nieto Noya, Procurador del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

ENMIENDA de adición al artículo quinto.

Se propone añadir un nuevo apartado e) con la siguiente redacción: «e) Aprobar los convenios y conciertos a que se refiere el artículo segundo, c)».

Justificación:

Esta función no está atribuida a ningún órgano, y es obvio que corresponde al Consejo Rector.

Salamanca, 16 de septiembre de 1984.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO,
Vicente Bosque Hita

Núm. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Don José Nieto Noya, Procurador del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

ENMIENDA de modificación y adición al artículo quinto.

Se propone convertir el apartado e) en apartado f) y, después de «... competencia» añadir: «y no estén incluidas en el plan anual de actuación».

Justificación:

Sin que la Agencia quede imposibilitada de realizar acciones no previstas en el plan anual, parece conveniente hacer en este caso una referencia a él, como programa integrador de todas las actividades de la Agencia.

Salamanca, 16 de septiembre de 1984.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO,
Vicente Bosque Hita

Núm. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Don José Nieto Noya, Procurador del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

ENMIENDA de adición al artículo sexto.

Se propone suprimir el punto y seguido después de «... miembros» y añadir «con voto».

Justificación:

Se trata de una precisión no superflua, porque el Secretario, que es miembro sin voto, no debe ser computado para establecer el quorum.

Salamanca, 16 de septiembre de 1984.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO,
Vicente Bosque Hita

Núm. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Don José Nieto Noya, Procurador del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

ENMIENDA de adición y modificación al artículo séptimo.

Se propone convertir h) e i) del proyecto en los apartados correlativos i) y j), añadiendo el siguiente apartado h): «h) Firmar los convenios y conciertos a que se refiere el apartado c) del artículo segundo».

Justificación:

Esta atribución es más importante señalarla que, por ejemplo, la de firmar las actas.

Salamanca, 16 de septiembre de 1984.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO,
Vicente Bosque Hita

Núm. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Don José Nieto Noya, Procurador del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

ENMIENDA de adición al artículo octavo.

Se propone añadir un nuevo apartado c) con el consiguiente corrimiento de letras de los restantes apartados del proyecto:

«c) Elaborar, de acuerdo con el Presidente, el plan anual de actuación del Organismo».

Justificación:

Al Presidente se le atribuye, en el artículo quinto, la función de presentar el plan al Consejo, pero no su elaboración, que parece propia del Gerente.

Salamanca, 16 de septiembre de 1984.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO,
Vicente Bosque Hita

Núm. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Don José Nieto Noya, Procurador del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

ENMIENDA de modificación del artículo octavo, c).

Se propone la siguiente redacción: «d) Elaborar, de acuerdo con el Presidente, la memoria anual de gestión y administración del Organismo».

Justificación:

Se trata de poner el texto en concordancia con el del artículo quinto, c).

Salamanca, 16 de septiembre de 1984.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO,
Vicente Bosque Hita

Núm. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Don Juan Nieto Noya, Procurador del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

ENMIENDA de supresión del apartado 2 del artículo décimo.

Justificación:

La introducción de un nuevo recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las resoluciones del Consejero en los recursos de alzada y extraordinario de revisión no sirve más que para hacer inoperante la vía del recurso por el procedimiento de alargarla indefinidamente.

Salamanca, 16 de septiembre de 1984.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO,
Vicente Bosque Hita

Núm. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Don José Nieto Noya, Procurador del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

ENMIENDA de modificación del apartado 3 del artículo décimo.

Se propone la siguiente redacción: «3. Las reclamaciones contra los actos de los órganos de la Agencia se dirigirán al Consejo Rector».

Justificación:

El ejercicio de acciones civiles y laborales no debe condicionarse a la formulación previa de reclamaciones.

Salamanca, 16 de septiembre de 1984.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO,
Vicente Bosque Hita

Núm. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Don José Nieto Noya, Procurador del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

ENMIENDA DE ADICION de una nueva disposición adicional.

Se propone la siguiente redacción para una nueva disposición adicional tercera: «La estructura orgánica de la Agencia de Servicios a la Juventud no comportará aumento de la plantilla de personal de la Consejería de Educación y Cultura, debiendo restarse de otros servicios de la Dirección General de la Juventud los puestos de trabajo que se creen en la Agencia, con la única excepción del puesto de Gerentes».

Justificación:

En otro caso, se aumentaría *innecesariamente* el gasto de personal en una Dirección General que tiene establecida una estructura orgánica con más puestos, entre servicios, secciones y negociados, que ningún otro Centro directivo de la Junta.

Salamanca, 16 de septiembre de 1984.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO,
Vicente Bosque Hita

P. L. 10-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en su reunión de 17 de Octubre de 1984, ha admitido a trámite las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley por el que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 17 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

A LA MESA DE LA COMISION DE
EDUCACION Y CULTURA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON al amparo del artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea la agencia de servicios a la juventud de Castilla y León.

Enmienda n.º 1.

Al artículo 3. — De modificación.

Proponemos sustituir el texto del mencionado artículo por el siguiente: «La Agencia de Servicios a la Juventud estará regida por los siguientes órganos:

- a) El Presidente.
- b) El Consejo Rector y
- c) El Gerente».

Motivación:

Mejora técnica.

Fdo.: *Jesús Quijano González*
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISION DE
EDUCACION Y CULTURA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON al amparo del artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea la agencia de servicios a la juventud de Castilla y León.

Enmienda n.º 2.

Al artículo 4. — De modificación.

Proponemos sustituir el texto del mencionado artículo por el siguiente: «El Consejero de Educación y Cultura ostentará la presidencia del organismo autónomo "Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León"».

Motivación:

Adecuación técnica.

Fdo.: *Jesús Quijano González*
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISION DE
EDUCACION Y CULTURA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON al amparo del artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley por el que se crea la agencia de servicios a la Juventud de Castilla y León.

Enmienda n.º 3.

Al artículo 5. — De modificación.

Proponemos que el apartado 1, del artículo 7, pase íntegramente a ser artículo 5.

Motivación:

Adecuación técnica.

Fdo.: *Jesús Quijano González*
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISION DE
EDUCACION Y CULTURA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON al amparo del artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea la agencia de servicios a la juventud de Castilla y León.

Enmienda n.º 4.

Al artículo 6. — De modificación.

Proponemos sustituir el texto del citado artículo por el siguiente:

1. — El Consejo Rector está constituido por los siguientes miembros:

- El Presidente, que lo será el propio Presidente de la Agencia de Servicio.
- El Vicepresidente, que lo será el Director General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura.

VOCALES:

- Tres Delegados Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura nombrados por el Presidente.
- El Jefe del Servicio de asuntos económicos de la Consejería de Educación y Cultura.
- El Jefe de Servicio de asesoría jurídica de la Consejería de Educación y Cultura.
- El Jefe del Servicio de Juventud.
- El Jefe del Servicio de Deportes.
- Tres representantes nombrados por el Presidente de entre los miembros de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud a propuesta de esta Comisión Permanente. La pérdida de miembro de dicha Comisión Permanente comportará el cese automático como vocal.
- Dos representantes del personal de los centros adscritos a la Agencia, nombrados por

el Presidente, elegidos en la forma que reglamentariamente se determine.

- Dos representantes de los residentes o usuarios permanentes, nombrados por el Presidente, elegidos de la forma que reglamentariamente se determine.

- Como secretario actuará con voz, pero sin voto, el Gerente de la Agencia de Servicios.

2. — El Vicepresidente auxilia al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones y las ejerce por delegación expresa de éste.

Motivación:

Adecuación técnica.

Fdo.: *Jesús Quijano González*
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISION DE
EDUCACION Y CULTURA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON al amparo del artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea la agencia de servicios a la juventud de Castilla y León.

Enmienda n.º 5.

Al artículo 7. — De modificación.

Proponemos que el artículo 5 pase íntegramente a ser el artículo 7.

Motivación:

Adecuación técnica.

Fdo.: *Jesús Quijano González*
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISION DE
EDUCACION Y CULTURA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON al amparo del artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea la agencia de servicios a la juventud de Castilla y León.

Enmienda n.º 6.

Al artículo 7. — De adición.

Proponemos añadir al nuevo texto del artículo 7 un apartado nuevo, con el siguiente texto:

«f) Aprobar los Reglamentos de Régimen Interno de sus propios órganos así como de los centros adscritos a esta Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León».

Motivación:

Por considerar necesario que los Reglamentos internos sean aprobados por el Consejo Rector.

Fdo.: *Jesús Quijano González*
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISION DE
EDUCACION Y CULTURA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON al amparo del artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea la agencia de servicios a la juventud de Castilla y León.

Enmienda n.º 7.

Al artículo 8. — De modificación.

Proponemos sustituir el texto del mencionado artículo por el siguiente:

«El Consejo Rector se reunirá con carácter ordinario a convocatoria de su Presidente, al menos, dos veces al año en los meses de Junio y Septiembre. Con carácter extraordinario cuando lo estime el Presidente.

El Consejo Rector estará constituido válidamente con la presencia de la mitad más uno, como mínimo, de sus miembros. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los asistentes».

Motivación:

Adecuación técnica.

Fdo.: *Jesús Quijano González*
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISION DE
EDUCACION Y CULTURA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON al amparo del artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea la agencia de servicios a la juventud de Castilla y León.

Enmienda n.º 8.

Al artículo 8. — De modificación.

Proponemos que el artículo 8 del Proyecto pase a ser artículo 9 de acuerdo con la nueva enumeración que llevan las enmiendas.

Motivación:

Adecuación numérica.

Fdo.: *Jesús Quijano González*
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISION DE
EDUCACION Y CULTURA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON al amparo del artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea la agencia de servicios a la juventud de Castilla y León.

Enmienda n.º 9.

Al artículo 9, apartado 1. — De supresión.

Si fuera aceptada nuestra enmienda anterior de pasar el texto del artículo 8 al artículo 9, proponemos suprimir: «a propuesta del Presidente».

Motivación:

Mejora técnica.

Fdo.: *Jesús Quijano González*
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISION DE
EDUCACION Y CULTURA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON al amparo del artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea la agencia de servicios a la juventud de Castilla y León.

Enmienda n.º 10.

Al artículo 10. — De modificación.

Proponemos que el texto del artículo 9 del Proyecto pase a ser artículo 10.

Motivación:

Adecuación numérica.

Fdo.: *Jesús Quijano González*
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISION DE
EDUCACION Y CULTURA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON al amparo del artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea la agencia de servicios a la juventud de Castilla y León.

Enmienda n.º 11.

De adición.

Proponemos añadir un nuevo artículo que llevaría el número 11 con el siguiente texto:

«1. — Contra los actos administrativos emanados de los órganos de la Agencia de Servicios a la

Juventud, serán procedentes los recursos previstos en las normas sobre procedimiento administrativo que le sean aplicables, y en especial el artículo 38 de la Ley 1/83 del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

2. — Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales se dirigirán al Presidente».

Motivación:

Adecuación técnica.

Fdo.: *Jesús Quijano González*
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON al amparo del artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea la agencia de servicios a la juventud de Castilla y León.

Enmienda n.º 12.

A la Disposición Adicional Primera. — De modificación.

Proponemos sustituir donde dice: «En el plazo de tres meses...», por: «En el plazo de seis meses...»

Motivación:

Adecuación técnica.

Fdo.: *Jesús Quijano González*
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON al amparo del artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea la agencia de servicios a la juventud de Castilla y León.

Enmienda n.º 13.

A la Disposición Adicional Segunda. — De modificación.

Proponemos sustituir donde dice: «..., previo informe emitido al respecto por las Consejerías de Presidencia y Economía, Hacienda y Comercio».

Por: «..., previo informe emitido al respecto por las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, y Economía y Hacienda».

Motivación:

Adecuación técnica.

Fdo.: *Jesús Quijano González*
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

II. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Octubre de 1984, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 7-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a adopción de resolución expresando:

1.º El rechazo y la más enérgica condena de todo tipo de declaraciones que atenten contra la unidad de Castilla y León y contra sus símbolos y,

2.º La congratulación de las Cortes de Castilla y León con la Sentencia del Tribunal Constitucional que da por concluida la integración de la Provincia de León en la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Fuensaldaña, 26 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. N. L. 7-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Procurador de las Cortes de Castilla y León del PANCAI integrado en el Grupo Mixto, Francisco-José Alonso Rodríguez, al amparo del artículo 156 y ss. del Reglamento de dichas Cortes, formula, para su tramitación ante el Pleno de dichas Cortes la siguiente *Proposición no de Ley*:

Ante las reiteradas manifestaciones de autoridades de la Provincia de León y llegando a la cota de irresponsabilidad que por el Alcalde de León ha manifestado recientemente ante la visita de Sus Majestades los Reyes a dicha Provincia para la conmemoración del centenario ferrocarril Asturias-León (17 de Octubre), donde demostró dicho señor alcalde una falta de respeto hacia la Junta de Gobierno y hacia las Cortes que en ese momento eran representadas por su Presidente, pero lo más grave fue al reconocer públicamente a bombo y platillo ante los medios de comunicación que él no reconocía a las Instituciones Regionales ni así a su bandera, con lo cual a mi humilde parecer es un acto anticonstitucional por lo cual ante esta actitud y considerando que tales declaraciones merecen una respuesta solemne de estas Cortes, presento para su adopción por el Pleno de las Cortes de Castilla y León la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCION:

1. — Todo tipo de declaraciones que atenten contra la unidad de Castilla y León, así como contra sus símbolos merece el más absoluto rechazo y la más enérgica condena por parte de estas Cortes.

2. — Las Cortes de Castilla y León se congratulan con la sentencia del Tribunal Constitucional que da por concluida la integración de la Provincia de León en nuestra Comunidad Autónoma.

Soria, veinticinco de Octubre de 1984.

EL PORTAVOZ

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. Interpelaciones.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Octubre de 1984, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 11-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo Félix Caballero Montoya, relativa a política industrial:

1.º Proyectos de planificación presentados por el Gobierno Regional para estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza.

2. Competencias asumidas en materia de desarrollo industrial y acciones de la Consejería sobre ellas.

3.º Afectación de la Comunidad Autónoma por la Ley 27/1984 reguladora de la reconversión industrial y sectores a que alcanzaría la afectación.

4.º Medidas de aplicación, planeamientos y posibilidades de reconversión y reindustrialización.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Fuensaldaña, 29 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

I. 11-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Pablo F. Caballero Montoya, Procurador en Cortes del Grupo Parlamentario Popular, acogiéndose al contenido de los artículos 148 y siguientes del vigente REGLAMENTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, solicita que por la Junta de Castilla y León, sea contestada ante el Pleno de las Cortes la siguiente INTERPELACION:

1.º—El artículo 131 de la Constitución española de 1978, prevé la laboración por el Gobierno Central de «proyectos de planificación» de acuerdo con las previsiones que le sean sometidas por las Comunidades Autónomas.

Se ruega informe de los proyectos concretos presentados por el Gobierno Regional para estimular el crecimiento de la renta y la riqueza que el citado artículo menciona.

2.º—Las competencias asumidas en materia de desarrollo industrial para nuestra Región. ¿Cuáles son concretamente y qué es lo que sobre ellas se ha actuado por esta Consejería?

3.º—El Real Decreto Ley 8/1983 de 30 de noviembre y la Ley 27/1984 de 26 de julio regulan las posibilidades y procedimientos de la reconversión industrial en nuestro país y definen la posible participación de las Comunidades Autónomas en el referido proceso. En función de dichos textos legales:

a) ¿Queda afectada, y en su caso cómo queda afectada, la Comunidad Autónoma de Castilla-León por el párrafo tercero del número 1 del art. 2.º de la Ley 27/1984? ¿A qué sectores alcanzaría la afectación?

b) En el conjunto de la regulación aludida para reconversión y reindustrialización. ¿Qué medidas de aplicación le caben a nuestra Región, cuáles pueden ser los sectores afectados, y qué

planeamientos tiene esa Consejería para el máximo aprovechamiento de las posibilidades creadas? Y ¿cuáles son, realmente, esas posibilidades?

Todo lo cual someto respetuosamente a la Mesa de las Cortes en espera de un trámite poco demorado.

Valladolid, 24 de Octubre de 1984.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

Preguntas con respuesta oral (P. O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Octubre de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 61-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a la fecha de posible cierre de la Presa del Pantano de Riaño.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Comisión Especial de Estudio y Seguimiento del Pantano de Riaño y Otros Proyectos de Riego.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña a 18 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 61-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Procurador en Cortes de Castilla y León del PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, Francisco-José Alonso Rodríguez, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y ss. y 149 del Reglamento de dichas Cortes, formuló a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para ser contestada en Comisión:

«¿Qué fecha se mantiene como posible cierre de la Presa del Pantano de Riaño?»

Soria, a 17 de Octubre de 1984.

Fdo.: *Francisco-José Alonso Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Octubre de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral en Comisión, P. O. 62-I, formulada a la Junta de Castilla y León y a su Consejero de Economía y Hacienda por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a Deuda Pública.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 62-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Procurador en Cortes de Castilla y León del PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, Francisco-José Alonso Rodríguez, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y ss. y 149 del Reglamento de dichas Cortes, formulo

— al Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, la siguiente pregunta: para ser contestada en Comisión:

«Cantidad final en millones de la Deuda Pública emitida por la Junta de Castilla y León».

Soria, a 17 de Octubre de 1984.

Fdo.: *Francisco-José Alonso Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Octubre de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral en Comisión, P. O. 63-I, formulada a la Junta de Castilla y León y a su Consejero de Presidencia y Administración Territorial por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a la bandera de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 63-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

El Procurador en Cortes de Castilla y León del PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, Francisco-José Alonso Rodríguez, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y ss. del Reglamento de dichas Cortes, formulo al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial (Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial) la siguiente pregunta:

«¿Puede decir si su Consejería ha enviado a todos los Ayuntamientos de la Región la bandera de Castilla y León?»

Soria, a 19 de Octubre de 1984.

Fdo.: *Francisco-José Alonso Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Octubre de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral en Comisión, P. O. 64-I, formulada a la Junta de Castilla y León y a su Consejero de Presidencia y Administración Territorial por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a personal contratado por la Junta de Castilla y León en el presente año.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Comisión de Presidencia.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 64-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

El Procurador en Cortes de Castilla y León del PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, Francisco-José Alonso Rodríguez, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de dichas Cortes, formulo al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial (Comisión de Presidencia) la siguiente pregunta para ser contestada en Comisión:

«¿Cuál es el número de personal contratado por la Junta de Castilla y León en lo que va de año?»

Soria, a 19 de Octubre de 1984.

Fdo.: *Francisco-José Alonso Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Octubre de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral en Comisión, P. O. 65-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a Plan Indicativo de Mataderos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 65-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JUAN SEISDEDOS ROBLES, Procurador por Zamora, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular pregunta sobre EL PLAN INDICATIVO DE MATADEROS a la Junta de Castilla y León, de la que desea respuesta ORAL

ANTE LA COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

De acuerdo con la Orden de 26 de Julio de 1984 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, que desarrolla el Real Decreto 800/1984 de 26 de Marzo, por el que se regula la concesión de beneficios a las plantas de sacrificio de ganado comprendidas en el Plan General Indicativo de Mataderos (B. O. de C. y L. n.º 33 de 6 de Agosto de 1984) se incluía, en lo que concierne a la Provincia de Zamora, al municipio de ALMEDA, como uno de los lugares más idóneo para la ubicación de un matadero, y sin que sepamos las causas, parece ser que últimamente ha sido exluído el citado municipio y en su lugar se ha incluido al de BERMILLO DE SAYAGO, motivo que ha dado lugar a disputas y confrontaciones entre ambos municipios.

Por todo ello, me cabe preguntar a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, lo siguiente:

¿Cuál ha sido la causa para la exclusión del matadero de Almeida, cuando este pueblo tenía ya el proyecto elaborado, así como los terrenos, etc., etc., y en su lugar incluir al de Bermillo de Sayago?

Zamora, a 17 de Octubre del 984.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Octubre de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral en Comisión, P. O. 66-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a cumplimiento de las previsiones marcadas por la Consejería en 1984 para la provincia de Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 66-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

El Procurador en Cortes de Castilla y León del PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, Francisco-José Alonso Rodríguez, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y ss. del Reglamento de dichas Cortes, formulo a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para ser contestada en Comisión (Obras Públicas y Administración del Territorio):

«¿Está cumpliendo dicha Consejería todas las previsiones que se marcó para el año 1984 en la provincia de Soria?»

Soria, a 24 de Octubre de 1984.

Fdo.: *Francisco-José Alonso Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Octubre de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral en Comisión, P. O. 67-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfonso Marcos Oteruelo, relativa a la concesión de ayudas económicas a la Fiesta del Pastor de Barrios de Luna.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 67-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. ALFREDO MARCOS OTERUELO, Procurador por la Provincia de León, perteneciente al GRUPO POPULAR de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desea obtener respuesta oral en la Comisión correspondiente.

Antecedentes:

De acuerdo con las manifestaciones hechas públicamente por los organizadores de la FIESTA DEL PASTOR, celebrada en la localidad leonesa de BARRIOS DE LUNA el pasado día 2 de septiembre de 1984, la Junta de Castilla y León no accedió a conceder la subvención solicitada para contribuir económicamente a dicha celebración. Si se tiene en cuenta que se trata de una fiesta ya tradicional, a la que en este año asistieron más de 2.000 personas de la Comarca y de otras localidades de la provincia leonesa, en la que tienen lugar encuentros de ganaderos, pastores y grupos folklóricos, con la elección de Pastores Mayores y Rabadanés y un importante concurso de perros mastines típicamente leoneses, el valor de exaltación regional y de expresión cultural de los actos resulta evidente. Es por lo que este Procurador formula a la Junta de Castilla y León la siguiente

Pregunta:

¿Existe alguna razón de tipo legal que impida la concesión de ayuda económica por parte de la Junta a la Fiesta del Pastor de Barrios de Luna, y piensa, tal vez, adoptar alguna medida concreta para que la subvención aludida pueda ser concedida para años sucesivos?

León, 13 de octubre de 1984.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Preguntas con respuesta escrita (P. E.)**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Octubre de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 93-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a subvenciones de productos agroquímicos para la próxima Campaña.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el Artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, a 16 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 93-I

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador del PANCAL; integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para ser contestada por escrito.

¿Qué proyecto de subvenciones de productos agro-químicos para la campaña que viene tiene proyectado la Junta?

Fuensaldaña, a 11 de Octubre de 1984.

Fdo.: *Francisco-José Alonso Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Octubre de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 94-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a especificación de todos los gastos de primer establecimiento y estructura administrativa realizados por la Junta de Castilla y León desde su constitución hasta 31 de Diciembre de 1983 y desde 1 de Enero de 1984 hasta 30 de Septiembre del mismo año.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el Artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, a 16 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 94-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Vicente Bosque Hita, Procurador por la provincia de Avila y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener respuesta por escrito.

Que se comuniquen los totales de gastos realizados por la Junta de Castilla y León en los períodos siguientes:

— Desde la constitución de la Junta de Castilla y León hasta el 31 de Diciembre de 1983.

— Y desde el 1 de Enero de 1984 hasta el 30 de Septiembre del mismo año.

En materia de suministros, instalaciones, inmobiliarios, etc. En general todos los gastos de primer establecimiento y de estructura administrativa y de todos sus servicios y organismos territoriales, así como su distribución por provincias; con especificación de todas y cada una de las casas suministradoras, concretando procedimientos de contratación e importes.

Fuensaldaña, 11 de Octubre de 1984.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Octubre de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 95-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a Criterios de contratación de Grupos teatrales, musicales, etc. y costos de la realización de programas culturales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 95-I

A LA JUNTA DE CASTILLA-LEON

CARLOS LETONA BARREDO, del «Grupo Parlamentario Popular», Procurador en las Cortes de Castilla y León por la Provincia de Burgos, al amparo del Art. 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿QUE CRITERIOS SIGUE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA LA CONTRATACION DE GRUPOS TEATRALES, MUSICALES, ETC.; EN LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE CULTURA Y QUE COSTOS TIENE?

Miranda de Ebro, a 3 de Octubre de 1984.

Fdo.: *Carlos Letona Barredo*

EL PROCURADOR,

V.º B.º,

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Octubre de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 96-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a coste de la organización de Estival 84 en la provincia de Burgos y concretamente en Miranda de Ebro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo. *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 96-I

A LA JUNTA DE CASTILLA-LEON

CARLOS LETONA BARREDO, del «Grupo Parlamentario Popular», Procurador en las Cortes de Castilla y León por la Provincia de Burgos, al amparo del Art. 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿ME PUEDE DECIR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON CUANTO DINERO SE HA GASTADO EN LA ORGANIZACION DE ESTIVAL-84 EN LA PROVINCIA DE BURGOS Y EN CONCRETO EN LOS ACTOS PROGRAMADOS EN LA CIUDAD DE MIRANDA DE EBRO?

Miranda de Ebro, a 3 de Octubre de 1984.

V.º B.º,

EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Carlos Letona Barredo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Octubre de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 97-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a subvención al Centro no Estatal de Estudios Especializados de Graduado Social de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 97-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Juan Seisdedos Robles, Procurador por Zamora, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Funciona desde el año 1966 en Zamora, un Centro Educativo dedicado a las enseñanzas de Graduado Social «SEMINARIO DE ESTUDIOS SOCIALES», y por Orden del Ministerio de Trabajo de 24 de Noviembre de 1982 se otorga a este Seminario la calificación de «CENTRO NO ESTATAL DE ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS DE GRADUADO SOCIAL», al amparo del Real Decreto 921/80 de 30 de Mayo. Este Centro está adscrito a la Escuela Social de Salamanca y bajo la dirección y tutela del «Patronato del Seminario de Estudios Sociales de Zamora», creado con los fines expuestos anteriormente, así como velar por el cumplimiento de los preceptos legales referidos a la ordenación de las enseñanzas de graduado social en la provincia de Zamora.

En el año 1983 la composición de los miembros del Patronato se modificó, estando en principio compuesto por representantes de los Organismos Oficiales afectados y los representantes de las Entidades financiadoras, entrando a formar parte de él un representante de la Junta de Castilla y León.

En la reunión del Patronato de 14 de Octubre de 1983, asistió representando a la Junta, D. Juan González Posada-Martínez, Director General de Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, en la que intervino prometiendo colaboración y apoyo de su Consejería al Centro de Zamora, que se vería reflejado en la concesión de una SUBVENCION IMPORTANTE. Estas manifestaciones constan en el acta de la sesión indicada.

Normalmente a las reuniones del Patronato asiste en representación de la Junta, el Delegado Territorial en Zamora de la Consejería de E. y Cultura.

Habiendo transcurrido siete meses desde las manifestaciones del Director General de Promoción Cultural y faltando solamente dos meses aproximadamente para la terminación del curso académico sin tener noticias de la subvención prometida al Centro de Zamora por la Consejería citada.

Por tal motivo, me cabe preguntar a la Junta de Castilla y León, lo siguiente:

¿A CUANTO ASCENDERÁ LA SUBVENCION DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA AL CENTRO NO ESTATAL DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE GRADUADO SOCIAL DE ZAMORA Y EN QUE FECHA PODRÁ ESTE CENTRO CONTAR CON DICHA SUBVENCION?

Zamora, 12 de Abril de 1984.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Octubre de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 98-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuerdo, relativa a la denominación «carácter más representativo» aplicada a las organizaciones sindicales de nuestra Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 98-I

DON ATILANO SOTO RABANOS Y DON AGAPITO TORREGO CUERDO, Procuradores por la Provincia de Segovia del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León, al amparo del art. 148 y ss. del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tienen el honor

de elevar ante la Mesa la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito por la Junta de Castilla y León:

Antecedentes:

Por Decreto 56/1984 de 19 de julio se articulan medidas de Promoción y Formación Sindical de los trabajadores, a través de las Organizaciones sindicales más representativas, al objeto de lograr «la potenciación de sindical como elemento primordial en la vertebración social y consolidación democrática en todo orden, y el propio interés público, concedores asimismo del escaso nivel de implantación de tales organizaciones en el contexto de esta Comunidad Autónoma...»

Como quiera que en varias ocasiones se refiere el Decreto a los beneficiarios de estas ayudas con el título de «más representativas» y estando el alcance y medida de este concepto sub lite ante el Tribunal Constitucional, caben los siguientes interrogantes de la Pregunta:

«¿Qué entiende la Junta en este momento por el carácter de "más representativas" aplicado a las organizaciones sindicales de nuestra Comunidad Autónoma?»

¿Sería justo, democrático y vertebrador socialmente hablando excluir alguna fuerza sindical de reconocida presencia en la vida sindical y de probada representatividad, por ejemplo la Central Sindical USO?

¿El título de representatividad se estimará como el porcentaje de ámbito territorial de la Comunidad, como señala el art. 2.º del Decreto o, junto a este criterio se sumaría el ámbito Provincial, que pudiera complementar aquél y aún manifestar resultantes distintas?

En síntesis, ¿el carácter de más representativo se mide por su presencia en la vida sindical y social, como un hecho constatable, o por un rasero de partidos y partidismos políticos, con todo lo legalista que quiera presentarse este criterio?

Teniendo en cuenta que las subvenciones y ayudas proceden de los Presupuestos Generales de la Comunidad, generados por todos los ciudadanos y destinados a todos ellos, quisiéramos una respuesta en este ámbito institucional, político y social».

EL PORTAVOZ

LOS PROCURADORES

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Octubre de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 99-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio E. Martín Beaumont,

D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a la discriminación por parte de la Consejería de Educación y Cultura en los encargos de publicidad efectuados con motivo de la celebración del «Estival 84».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 99-I

DON ANTONIO MARTIN BEAUMONT, Procurador por la provincia de Palencia; DON ATILANO SOTO RABANOS y DON AGAPITO TORREGO CUERDO, del Grupo Parlamentario Popular, Procuradores en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, tienen el honor de elevar ante la Mesa de las Cortes la siguiente Pregunta para su contestación por escrito por la Junta de Castilla y León; al amparo del art. 148 y ss. del vigente Reglamento de dichas Cortes:

Antecedentes:

Con motivo de la celebración de los «Estival 84» distintos medios de comunicación recibieron encargos de publicidad con vistas a cada uno de los espectáculos programados para su celebración.

Sin embargo en algún caso, por ejemplo en el medio SER-Palencia, por ejemplo, con motivo de la celebración del pasado día 4 de Octubre, en el Pabellón Municipal de Deportes, se produjo la extraña situación de marginación de hecho respecto a dicha publicidad, siendo así que se trata del medio de mayor escucha en Capital y Provincia, en zonas cercanas; a lo que hay que añadir que en el resto de las representaciones la Emisora cumplió escrupulosamente con su oficio a este respecto.

Pregunta:

¿Se ha producido una real discriminación motivada por los responsables del encargo de dicha publicidad?

¿De dónde, en todo caso, ha nacido la instrucción para esta discriminación de hecho?

Tratándose de publicidad pública, valga la redundancia, ¿cómo justificar dicha discriminación?

En definitiva, ¿qué explicación merece el hecho

comprobado de la discriminación por parte de la Consejería de Educación y Cultura o de su representante Provincial, o de quien haya tenido la responsabilidad de esta actuación o, en su caso, omisión?

LOS PROCURADORES

EL PORTAVOZ

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 73-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Carbajo Otero, relativa a Situaciones protocolarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 26, de 4 de Junio de 1984.

Fuensaldaña, a 17 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EXCMO. SR.:

Adjunto remito a V. E. respuesta a la pregunta escrita P. E. 73-I, formulada a esta Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Carbajo Otero, relativa a situaciones protocolarias. Valladolid, a 15 de Octubre de 1984.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *José G. Nalda García*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

P. E. 73-II

RESPUESTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON A LA PREGUNTA P. E. 73-I, RELATIVA A SITUACIONES PROTOCOLARIAS.

La articulación de los distintos niveles en que se desarrolla la actividad política en el Estado de las Autonomías, ha provocado un proceso lógico de acomodamiento entre las distintas Instituciones, no sólo en temas de protocolo, sino en todo lo que afecta al desarrollo de las competencias estatales que van transfiriéndose a las Comunidades Autónomas.

Efectivamente los problemas de carácter protocolario pueden existir y son consecuencia, en cualquier caso, del propio proceso de construcción y consolidación del Estado de las Autonomías,

del proceso de transformación de un Estado centralista, para adaptarlo a las previsiones constitucionales y estatutarias.

La Junta de Castilla y León, consciente de su responsabilidad en este proceso transformador, lleva a cabo su actividad política tanto en los temas de Estado, como en los protocolarios.

A estos efectos se han tomado las medidas oportunas, a través de los Jefes de Gabinete de las Consejerías y los propios Delegados Territoriales, para que no puedan plantearse situaciones extrañas al normal funcionamiento y articulación entre las distintas autoridades e Instituciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 82-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Atilano Soto Rábanos, relativa a criterios de la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial para la designación de representantes de la Comunidad Autónoma en Tribunales de Pruebas Selectivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 9 de Julio de 1984.

Fuensaldaña, a 22 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

Excmo. Sr.:

Adjunto remito a V. E. respuesta a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, a la pregunta P. E. 82-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Atilano Soto Rábanos.

Valladolid, 17 de Octubre de 1984.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *José G. Nalda García*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

P. E. 82-II

RESPUESTA DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL, A LA PREGUNTA P. E. 82-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. ATILANO SOTO RABANOS.

La Diputación Provincial de Segovia interesó,

efectivamente, de la Delegación Territorial de la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial (hoy Presidencia y Administración Territorial) de Segovia, el nombramiento de representantes de la Junta de Castilla y León en el Tribunal de oposiciones para cubrir cuatro plazas de funcionarios.

En el informe de remisión de la propuesta de representantes de la Junta, consta solamente el nombre, apellidos y titulación profesional, de las personas propuestas. Los criterios que se han seguido para realizar la citada propuesta de nombramiento son, exclusivamente, los relativos a la idoneidad de los propuestos en relación con los conocimientos que se exigían a los candidatos para cubrir dichas plazas.

Al no disponer la Delegación Territorial propiamente del adecuado personal funcionario, para dichos efectos, optó por proponer el nombre de funcionarios propios del Centro convocante, representantes de la misma categoría profesional que las plazas convocadas.

Con ello se garantiza la profesionalidad y conocimiento de los miembros propuestos, que eran, al mismo tiempo, auxiliares psiquiátricos, y Profesor de EGB y Licenciado en Derecho respectivamente.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 87-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a nivel cultural de los vallisoletanos y de los habitantes de las restantes provincias de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 24 de Septiembre de 1984.

Fuensaldaña, a 24 de Octubre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Lllamarazes Fernández*

EXCMO. SR.:

Adjunto remito a V. E. respuesta a la pregunta P. E. 87-I, formulada a esta Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, a efectos de su tramitación oportuna.

Valladolid, a 22 de Octubre de 1984.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *José G. Nalda García*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Excmo. Sr.:

Adjunto remito a V. E. respuesta a la pregunta, P. E. 87-I, formulada por el procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa al nivel cultural de los vallisoletanos y de los habitantes de las restantes provincias de la Región para su remisión al Presidente de las Cortes.

Valladolid, 19 de Octubre de 1984.

EL CONSEJERO,

Justino Burgos González

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACION TERRITORIAL.

P. E. 87-II

RESPUESTA ESCRITA QUE EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA DA A LA RESPUESTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FRANCISCO MONTOYA RAMOS, «RELATIVA AL NIVEL CULTURAL DE LOS VALLISOLETANOS Y DE LOS HABITANTES DE LAS RESTANTES PROVINCIAS DE LA REGION».

Las más elementales reglas de la lógica exigen, para llegar a conclusiones racionales, que las especulaciones se basen en datos ciertos. La pregunta formulada se justifica, sin embargo, utilizando un complicado discurso que maneja como punto de partida un supuesto no contrastado: Que el hoy exdirector General de Promoción Cultural, Don Juan González-Posada Martínez, pensaba que quienes asistieron a determinado espectáculo teatral debían considerarse «aprobados» en cultura, mientras quienes no lo hicieron se encontraban «sumidos en el tercermundismo cultural». Ni que decir tiene que semejante proceder discursivo no se ajusta, con un mínimo de rigor, a las más rudimentarias exigencias de la lógica.

La Junta de Castilla y León no ha realizado encuesta alguna al respecto ni tiene datos que demuestren que el nivel cultural de los vallisoletanos sea inferior, igual o superior al de burgaleses, segovianos, leoneses, etc. Desconocemos si el Sr. González-Posada Martínez, a título personal, posee esos datos.

En cualquier caso, la Junta de Castilla y León, desde la intervención programática del Consejero de Educación y Cultura ante las Cortes y a través de todas sus actuaciones, ha puesto de manifiesto, sin lugar a dudas, cuál es su concepción de la Cultura. Y no es ésta, precisamente, susceptible de alimentar operaciones de condena o redención, más propias de entramados de otra especie que de una práctica cultural que, en palabras de Ernesto Sábato, podríamos definir como aquella que «nace de la libertad para engendrar más libertad».